

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**19680** *ORDEN FOM/3468/2006, de 3 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria pública de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/2841/2006, de 11 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 3 de noviembre de 2006.-La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

#### ANEXO

*Convocatoria: Orden de 11 de septiembre de 2006 (B.O.E. de 15 de septiembre de 2006)*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Secretaría General de Transportes. Dirección General de Aviación Civil. Unidad de Apoyo. Secretario/a Director General. Localidad: Madrid. Nivel: 16. C.E.: 4.554,12 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Fomento. Dirección General de Aviación Civil. Madrid. Nivel: 22. C.E.: 2.583,72 euros.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Rosales García, Teresa. NRP: 0752756057 A1134. Grupo: C. Cuerpo o Escala: Técnicos Especialistas, Reproducción Cartografía. Situación: Activa.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**19681** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Por Orden APU/824/2005, de 30 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril) se convocaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Una vez concluidas, por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 3 de febrero de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que las superaron. Finalizado el curso selectivo previsto en base 3.3 y Anexo I de la convocatoria, procede su nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17), a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización de la toma de posesión como funcionarios de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes destinados en Servicios Centrales y en las Delegaciones del Gobierno, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos.

Tercero.-Declarar decaída en todos los derechos adquiridos como funcionaria en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado a Dña. Carmen Fernández Torres al no haberse incorporado a la realización del curso selectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril).

Cuarto.-Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo